

CIRCULAR

509425

02 de marzo de 2020

No. INT-CIR-00015-2020

PARA : FUNCIONARIOS Y SERVIDORES PUBLICOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE
CANCEROLOGÍA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

ASUNTO: TAMIZACIÓN DE CÁNCER DE COLON, RECTO, PRÓSTATA, CUELLO UTERINO Y SENO.

De acuerdo a las actividades planeadas en el Instituto, con miras a preservar la salud de los trabajadores, el grupo de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo, está programando la tamización de cáncer para los trabajadores oficiales cobijados por la Convención Colectiva de trabajo, para la detección temprana del cáncer y de lesiones premalignas, conforme a las recomendaciones nacionales y las Guías de Práctica Clínica, a saber: tamización en cáncer colorrectal, cáncer de próstata, cáncer de cuello uterino y cáncer de mama.

De igual manera para los empleados públicos, según la Resolución 0092, Artículo Séptimo "Prevención del Cáncer", en donde anuncia que el Instituto realizará tamización anualmente a los empleados públicos para la detección del cáncer en estudios tempranos y de lesiones premalignas, conforme a las recomendaciones y las guías de tamización que realiza el Instituto. Los exámenes, requisitos y personal objeto se encuentran discriminados en el cuadro adjunto.

La inscripción a la tamización se realizará enviando sus datos personales al correo electrónico saludocupacional@cancer.gov.co, anexando la siguiente información (Nombre completo, identificación, edad, examen en el que se encuentra interesado, fecha de la realización del último examen requerido o de su interés, teléfono celular y/o extensión, área en donde trabaja, turno laboral y correo electrónico institucional o personal), en caso de presentar alguna condición personal de salud por favor haga la debida observación; el proceso de inscripción se iniciará desde el día lunes 16 de Marzo de 2020 y finalizará el día viernes 03 de Abril de 2020.

La tamización se realizará en el Centro de Prevención y Diagnóstico Temprano CPreD del 13 de Abril al 30 de Junio de 2020, previo agendamiento.

NOTA: Es de aclarar que se debe tener en cuenta la periodicidad del examen solicitado, y se debe tener en cuenta las guías y protocolos emitidos por el Ministerio de Salud en cuanto a frecuencia y periodicidad.

P 1 / 2

Para cualquier inquietud por favor comunicarse con el Grupo de Seguridad y salud en el trabajo o a las Extensiones: 3150 - 3151 – 3155 o al correo saludocupacional@cancer.gov.co.

Cordialmente,

Carolina Wiesner Ceballos

Directora General

Revisó: ERICA JOHANA POVEDA MONTAÑO - Coordinadora Grupo Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

DEVI NEREIDA PUERTO JIMÉNEZ - Coordinadora Grupo Área de Salud Pública

ROSA MARIA RODRIGUEZ MOLANO - Coordinadora Grupo Área de Gestión y Desarrollo del Talento Humano

JUAN JOSE PEREZ ACEVEDO - Subdirector General de la Gestión Administrativa y Financiera

Anexo digital: CUADRO TAMIZAJE 2020.pdf

GTH/RMR/GSST/EJP/CristianR.